



Hecho en la villa de...

SELLO CUARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS ANO DE
MDCCLXXII Y CIN
QUENTA Y CINCO.

Señor D. ... en sus sitios donde valen las manochas
que no se pueden lavar para en Subida tomar las
providencias que sean convenientes apereciéndose a los
Diputados noticiando las diligencias como son obli
gados por sus funciones y exarces segun el Kingo
Diose el memorial presentado por Alonso Sison
Secino de esta villa por el que se ofrece a dar en
la carne de Macho a una ... de custodia a cada
dia primero de Mayo proximo Venidero a Surtir
dos Libras. Cada libra de carne de respa. de fiel y carne
y de la Señal D. Antonio de Nobles, vedado que en virtud
de la Comu. que esta villa tiene dada para
matar en la Carniceria macho y Carnero de un
no diese abarcederos operarios que se vivieren
y matasen a beneficio de esta Comu. y para que
no faltasen tan precisos abastos tiene echada
funcion de Surtir cinco machos que se gan
sucora y cada puerca de un cuarte a seis cuartos
libras que la obligacion que se pide para en
solo de Domes y medio un quarto mas, por libra
de como el que propone puede darla lo pone todo en
con sujecion de la villa para que tome
la correspondencia convenientes y en adelante

